



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 18.986**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIDA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Viernes 11 de Enero de 2013

Año C I V	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5048379	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 20 PÁGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	S	50.-
Remate Administrativo	S	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	S	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	S	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	S	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	S	60.-
Asambleas Comerciales	S	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	S	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	S	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	S	25.-
Avisos Generales	S	50.-
Excedente por palabra	S	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	S 300.-	S 180.-
(*) Página Web	S 250.-	S 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	S 400.-	S 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	S 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	S 5.-	S 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
Separatas	S 20.-	S 30.- S 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	S 0,20	S 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	S 0,20	S 2-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	S5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 3901 del 20/12/12 - Creación de Adicional no Remunerativo ni Bonificable - Adicional Decreto N° 3901/12	207
S.G.G. N° 3902 del 20/12/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Dra. Lucía Lombardero	208
S.G.G. N° 3903 del 20/12/12 - Interinato del Señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	208

RESOLUCION

N° 100032073 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable N° 011/2013	209
--	-----

LICITACIONES NACIONALES

N° 100031956 - ENARSA - Energía Argentina S.A. N° 004/2012	209
N° 100031913 - Enarsa - Energía Argentina S.A. N° 003/2012	210

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100032079 - Hospital Público de G. D. Dr. Arturo Oñativia - N° 001/13	211
N° 300000172 - Universidad Nacional de Salta - N° 008/12	211
N° 100032050 - Universidad Nacional de Salta - 009/12	212
N° 100031843 - U.C.E.P.E. (Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales) Salta N° 26/12	212

LICITACION PRIVADA

N° 100032075 - Secretaria de Procedimientos de Contrataciones - S.G.G. N° 09/13	213
---	-----

CONTRATACION DIRECTA

N° 100032077 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Resolución N° 1044/12 y 011/13	213
--	-----

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100032080 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. N° 03/2013	214
---	-----

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100032048 - Altos de San Isidro S.A. - Expte. N° 34-12.436/10 Catastro N° 5338 - Dpto. Cafayate	214
N° 100032042 - Mansfield Minera S.A - Expte. N° 0050034-42.367/2010-13 - Lote Fiscal N° 830 - Vega de Chascha Dpto. Los Andes - Salta	214
N° 100032029 - María Margarita Patrón Costas Sundblad - Expte. N° 34-147.756/11 - Inmueble Catastro N° 179 - Dpto. Rosario de la Frontera	214

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Pág.

Nº 100032071 - Fiscalía de Estado Adjudicación - Expte. Nº 07-1.142/12	215
Nº 100032070 - Fiscalía de Estado Adjudicación - Expte. Nº 07-1.142/12	215
Nº 100032069 - Fiscalía de Estado Adjudicación - Expte. Nº 07-82.554/12	215
Nº 100032068 - Fiscalía de Estado Adjudicación - Expte. Nº 07-57.660/12	215
Nº 100032067 - Fiscalía de Estado Adjudicación - Expte. Nº 07-33.458/12	216
Nº 300000167 - Secretaria de Recursos Hídricos - Expte. Nº 34-27.111/12 - Línea de Ribera Canal Arroyo s/Nombre Inmueble Catastro Nº 161.581 y 161.582 - Dpto. Capital	216

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

Nº 400002705 - Morena y Tomas - Dpto.: Los Andes - Lugar: Tolar Chico - Expte. Nº 20.922	217
Nº 400002704 - Patovica I - Dpto. Los Andes - Lugar: Salar Pastos Grandes - Expte. Nº 20.902	217

SUCESORIOS

Nº 100032081 - Román Salim - Expte. Nº 409.868/12	217
Nº 100032066 - González, Leonarda Silvia - Expte. Nº 405.217/12	217
Nº 100032065 - Humano, Cresencio y Rueda, Gregoria - Expte. Nº 408.259/12	218
Nº 100032064 - González Rioja José Manuel Alberto, Ventura Iriarte María Marqueza - Expte. Nº V-54.021/77	218
Nº 100032054 - Padilla Olga Transito - Expte Nº 1- 234.744/08	218

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

Nº 100032074 - Hidelcor S.R.L.	218
Nº 100032072 - Honey S.R.L.	219

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 100032044 - Pieve Santa Rita S.A.	220
Nº 100032009 - Nueva Bolsa de Comercio de Salta S.A.	220

AVISO COMERCIAL

Nº 100032076 - Inversora Juramento S.A. (Designación Integrantes del Órgano de Administración).....	221
---	-----

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 100032063 - Club Deportivo Villa San Lorenzo, para el día 27/01/13	221
---	-----

FE DE ERRATAS

Pág.

N° 100032078 - Boletín Oficial de la Edición N° 18.985 de Fecha 10/01/2013, Sección Administrativa, Autoridad Metropolitana de Transporte, Resolución N° 01/13 Pág. 183 221

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100032082 - Del día 10/01/13 221

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 20 de Diciembre de 2012

DECRETO N° 3901

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicios relacionadas con tareas de máxima confiabilidad de asistencia directa a Ministros del Poder Ejecutivo Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que, la asistencia directa implica el ejercicio de funciones de variada naturaleza y mayor responsabilidad, adicionales a las que ejercen diariamente trabajadores de planta permanente y temporaria en su puesto de trabajo y, además, la más acentuada dedicación" confiabilidad y disponibilidad permanente del trabajador, excediendo la jornada normal y habitual de trabajo.

Que, por lo expuesto, resulta necesario asignar a tales trabajadores una suma adicional por tareas de confiabilidad.

Que, se ha previsto la correspondiente partida presupuestaria para afrontar dicha asignación.

Que, en consecuencia, procede el dictado del instrumento legal pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Creación del adicional. Créase un concepto no remunerativo ni bonificable, que, bajo la denominación de Adicional Decreto N° 3901/12, se abonará a aquellos agentes que se encuentren comprendidos en los requisitos y condiciones que se determinan en el

artículo siguiente y que no estén alcanzados por cualquiera de las exclusiones que se establecen en el presente decreto.

Art. 2° - Requisitos y Condiciones. Para el otorgamiento del adicional, se deberán cumplir los siguientes requisitos y condiciones:

1) Ser agente de Planta Permanente o Temporaria de la Administración Pública sujeto al Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público Provincial (Decreto N° 2615/05);

2) Encontrarse en disponibilidad permanente, a solicitud del Ministro o Secretario General de la Gobernación, según corresponda, para el cumplimiento de tareas de asistencia directa que les sean expresamente requeridas por dichos funcionarios excediendo la jornada normal y habitual de trabajo;

3) Que el adicional sea otorgado por Decreto del Poder Ejecutivo.

Los requerimientos de asignación de condiciones previstas en el inciso 2) del presente artículo serán evaluados por los señores Ministros o Secretario General de la Gobernación con carácter restrictivo.

El adicional podrá ser también abonado a otros agentes que, aunque no comprendidos en el ámbito del referido Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público Provincial (Decreto N° 2615/05), presten servicios en organismos comprendidos por dicho Convenio, en virtud de afectaciones, comisiones de servicios o prestaciones en carácter de colaboración autorizadas por Decreto del Poder Ejecutivo, siempre que cumplan las demás condiciones fijadas en los incisos anteriores.

Art. 3° - Exclusiones. Quedan excluidos del adicional establecido por el presente decreto:

1) Quienes se encuentren designados en carácter de agrupamiento político en los términos del artículo 24 del Decreto Nº 1178/96;

2) El personal de la Dirección de Vialidad de la Provincia, del Instituto Provincial de la Vivienda y del Instituto Provincial de Salud;

3) Los agentes que perciban sumas mensuales adicionales al sueldo normal y habitual, en carácter de fondo estímulo, equivalente o de similar naturaleza o concepto, cualquiera fuera el origen de los fondos con los cuales se abonan.

Art. 4º - Niveles y Montos. Normas complementarias. Delegación. Encomiéndase a los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación, determinar por resolución conjunta, los niveles y montos que corresponda abonar, así como dictar, también por resolución conjunta, las normas complementarias y de aplicación de las disposiciones del presente decreto, pudiendo inclusive ampliar la asignación del adicional a casos especiales no contemplados.

Art. 5º - El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto deberá ser imputado a las partidas y CA correspondientes.

Art. 6º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 20 de Diciembre de 2012

DECRETO Nº 3902

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 321/12 que aprueba el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario de Procedimientos de Contrataciones y la Dra. Lucia Lombardero; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la contratada se compromete a realizar tareas en la Comisión Fiscalizadora del contrato suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma

"Organización Courier Argentina S.A. (OCASA)";

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, disponiéndose que los gastos de la actividad serán afrontados de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 18 del pliego de condiciones particulares del contrato citado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones dependiente de la Secretaría General de la Gobernación y la Dra. Lucia Lombardero - DNI Nº 31.712.245 con vigencia al día 1º de enero de 2013 y por el término de doce (12) meses y apruébase la Addenda al mismo que, como Anexo, forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará según lo estipulado por el Artículo 18º del pliego de condiciones particulares aprobado por Resolución Conjunta Nº 421/09 MGSyDH; 1016/09 MJ; 646/09 MAyDS; 524/09 ME; 614/09 MTyC; 803/09 MSP; 367/09 MTyPS; 803/09 MFyOP y 586/09 SGG.

Art- 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 20 de Diciembre de 2012

DECRETO Nº 3903

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 20 de diciembre de 2012; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del día 20 de diciembre de 2012 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

El anexo que forma parte del Decreto n° 3902, se encuentra para su consulta en oficinas de esta repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100032073 F. v/c N° 0002-02773

Salta, 08 de Enero de 2013

Resolución N° 011

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 136-203.910/11 Cpde. 7.

VISTO la Resolución N° 1044/12;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento legal se encomendó al Servicio Administrativo Financiero la realización del proceso de contratación directa, para la adquisición de un camión para logística y transporte de ganado bovino, en el marco del art. 13 inc. b) de la ley 6838 y su decreto reglamentario 1448/96;

Que a su vez, se aprobaron los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y se designaron los miembros integrantes de la Comisión de Preadjudicación;

Que en el Pliego de Condiciones Particulares, se estableció como fecha de apertura de sobre el día 02/01/2013, a las 10:00 hs.;

Que conforme lo indicado por el Servicio Administrativo Financiero corresponde se prorrogue la fecha de presentación y apertura de sobre, a fin de dar cumplimiento con los plazos de publicación fijados por la ley N° 6838 y sus decretos reglamentarios, mediante el dictado del presente instrumento legal;

Por ello,

El Ministro de Ambiente y Producción Sustentable

RESUELVE:

Artículo 1° - Prorrogar la fecha de presentación y apertura de sobre de la contratación directa, para el día

16 de Enero de 2013, a las 10:00 hs, por los motivos expuestos en el considerando.

Artículo 2° - Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Ing. Alfredo de Angelis

Ministro de Ambiente y Producción Sustentable

Imp. \$ 60,00

e) 11/01/2013

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100031956

F. N° 0001-46070

ENARSA - Energía Argentina S.A.

Licitación Pública Nacional GNEA N° 004/2012

"Adquisición de Cañerías API 5LX70 de diámetro Ø24" Dn. (Pulgadas)"

* Objeto: Adquisición de los bienes que se detallan a continuación:

Item	Descripción cañería	Cantidad (m)
1	Caño Ø24" - API 5L Gr. X70 - e: 7,9 mm-PSL2 Revestimiento según especificación técnica ENARSA-00-L-ET-0002	723940
2	Caño Ø24" - API 5L Gr. X70 - e: 11,9 mm-PSL2 Revestimiento según especificación técnica ENARSA-00-L-ET-0002	76084

Las tuberías serán fabricadas según la especificación ENARSA - 00 - L - ET - 0001 Rev i y Revestidas según especificación técnica ENARSA - 00 - L - ET - 0002 Rev 0.

* Venta de Pliego de Bases y Condiciones: A partir del 26 de diciembre de 2012, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N° 1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, Tel. (54-11) 4801-3325.

De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

* Valor del Pliego: \$ 10.000.-

* Presentación de Ofertas: Hasta el día 19 de febrero de 2013 a las 11.30 horas, en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068, Piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

* Acto de Apertura de las Ofertas: 19 de febrero de 2013 a las 12:00 horas en las oficinas de ENARSA: Av.

del Libertador N° 1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C 1112ABN), República Argentina.

* Presupuesto Oficial: Pesos mil ciento diez millones seiscientos setenta y cuatro mil cuarenta y dos (\$ 1.110.674.042), más IVA.

* Garantía de Mantenimiento de Oferta: Uno por ciento (1%) del monto ofertado.

* Publicación del Pliego: www.enarsa.com.ar

* Consultas: Deberán ser formuladas por escrito y presentadas, hasta Cinco (05) días hábiles antes de la apertura de las ofertas, en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

Ing. Exequiel O. Espinosa

Presidente de Energía Argentina S.A. (ENARSA). Designado Director Titular y Presidente respectivamente, por la Asamblea Ordinaria, Extraordinaria y Especial de Accionistas de fecha 04 de Julio de 2008 y por la reunión de Directorio de 7 de julio de 2008. Ratificado en el ejercicio de la Presidencia por Directorio de fecha 5 de enero de 2012.

Imp. \$ 720,00

e) 09 al 21/01/2013

O.P. N° 100031913

F. N° 0001-46023

ENARSA - Energía Argentina S.A.

**Licitación Pública Nacional GNEA N° 003/2012
"Ingeniería, Provisión de Equipos y Materiales
y Construcción"**

* Objeto: Contratación de los servicios, suministros y obras que se detallan a continuación para la construcción del Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA):

Renglón 1: Adenda del EIA de Salta y EPC 1 del tramo que recorre la traza desde la conexión del Gasoducto Juana Azurduy (GJA) en la PK17 (en la Provincia de Salta) hasta el límite provincial entre la localidad de Salta y Formosa (PK229+443).

Renglón 2: Corresponde al EPC2 del tramo que recorre la traza desde el límite provincial entre Salta y Formosa (Pk 229+443) hasta las proximidades de la localidad de Ibarreta, ambas en la Provincia de Formosa.

Renglón 3: Corresponde al EPC3 del tramo que recorre la traza desde la localidad de Vera hasta la conexión en Sauce Viejo, ambas en la Provincia de Santa Fe.

ENARSA entregará la cañería de Ø24" Dn API 5L X70 espesores 7.9mm y 11.9mm sobre camión del Contratista en fábrica del proveedor, si ésta estuviese ubicada dentro de un radio de 80 km. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en cualquier lugar de entrega a ser definido por ENARSA dentro de dicho radio, en las cantidades especificadas en el Pliego de Condiciones Generales Técnico.

Es responsabilidad del Contratista transportar hasta la obra e instalar la cañería a ser entregada por ENARSA.

* Venta de Pliego de Bases y Condiciones: A partir del 26 de diciembre de 2012, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N° 1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, TEL. (54-11) 4801-9325.

De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

* Valor del Pliego: \$ 10.000.

* Presentación de Ofertas: Hasta media hora antes del acto de apertura del Sobre N° 1, en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068, Piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

* Acto de Apertura del Sobre N° 1: 14 de febrero de 2013 a las 13:00 horas en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador N° 1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C 1112ABN), República Argentina.

* Presupuesto Oficial: Ascende a Pesos (\$) 2.871.000.000 y se compone de la siguiente manera:

Renglón 1: Pesos (\$) 830.000.000-

Renglón 2: Pesos (\$) 1.116.000.000-

Renglón 3: Pesos (\$) 925.000.000-

Los montos indicados no incluyen IV A.

* Garantía de Mantenimiento de Oferta: Pesos (\$) 11.160.000-

* Publicación del Pliego: www.enarsa.com.ar

* Consultas: Deberán ser formuladas por escrito y presentadas, hasta Diez (10) días hábiles antes de la

apertura del Sobre N° 1, en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

Ing. Exequiel O. Espinosa

Presidente de Energía Argentina S.A. (ENARSA). Designado Director Titular y Presidente respectivamente, por la Asamblea Ordinaria, Extraordinaria y Especial de Accionistas de fecha 04 de Julio de 2008 y por la reunión de Directorio de 7 de julio de 2008. Ratificado en el ejercicio de la Presidencia por Directorio de fecha 5 de enero de 2012.

Imp. S 1.500,00 e) 28/12/2012 al 21/01/2013

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100032079 F. N° 0001-46217

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Hospital Público de Gestión Descentralizada
Dr. Arturo Oñativia**

Licitación Pública N° 001/13

Adquisición: Soluciones Parenterales

Expte.: N° 076-10.683/ 13

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 22 /01/2013 - Horas: 11:00

Pliego: Sin costo.

Monto Oficial: \$ 61.575,00 (Pesos Sesenta y Uno Mil Quinientos Setenta y Cinco con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Sector Compras sito en calle Dr. Paz Chain 36 - Salta. Desde el día 11/01/13 al 22/01/13 en horario de 7:00 a 16:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión Compras - Dr. Paz Chain 36 - Salta.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4315042 (Int.112).

Lilian Cruz de Zegarra
Jefa de Sec. Gestión Compra
Hosp. de Edoc. y Met. Dr. Arturo Oñativia
Salta

Imp. S 60,00

e) 11/01/2013

O.P. N° 300000172

F. v/c N° 0003-0031

Lugar y Fecha: Salta, 18 de diciembre de 2.012.-

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 308/12 - Ejercicio: 2.012 Expediente N° 18.130/11**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad - Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: **Obra N° 0150-Edificio (IPE)- 1° Etapa- Hormigón Armado- Planta Baja - Facultad de Ciencias de la Salud-, en el Complejo Universitario Gral. San Martín, de esta Universidad.-**

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección:

Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400-Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca 2° piso - 4400 - Salta

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección

Sala "Holver Martínez Borelli"- Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150- Edif. Biblioteca- 2° piso - 4400- Salta.

Plazo/Horario: 4 de marzo de 2.013. - a las 11,00 hs

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones:

www.argentinacompragov.ar, ingresando al Acceso Directo" Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Presupuesto Oficial: \$ 845.000,00 (Pesos Ocho-cientos Cuarenta y Cinco Mil)

Plazo de Ejecución: 150 (Ciento Cincuenta) días calendarios

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Precio del Pliego: \$ 450,00 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta)

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 900,00 e) 10 al 30/01/2013

O.P. N° 100032050 F. v/c N° 0002-02768

Universidad Nacional de Salta

Lugar y Fecha: Salta, 18 de diciembre de 2.012.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 009/12 - Ejercicio: 2.012 - Expediente N° 18.212/10**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Rubro Comercial: Materiales de Construcción.

Objeto de la Contratación: Obra N° 017/5 - Biblioteca Central - Acometida Subterránea y Distribución Externa para Equipos de Aire Acondicionado, en el Complejo Universitario Gral. San Martín, de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijada para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2° piso 4400 - Salta

Plazo/Horario: 1 de Marzo de 2.013 a las 11,00 hs

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentina.compra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Presupuesto Oficial: \$ 247.624,20 (Pesos Doscientos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Veinticuatro con Veinte Centavos)

Plazo de Ejecución: 60 (Sesenta) días calendarios.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Precio del Pliego: \$ 240,00 (Pesos Doscientos Cuarenta)

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 900,00 e) 09 al 29/01/2013

O.P. N° 100031843 F. N° 0001-45952

Ministerio de Educación de la Nación

Dirección de Infraestructura

Mejores Escuelas Mas Educación

Plan Obras

Gobierno de la Provincia de Salta

U.C.E.P.E. Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales

En el marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a la Licitación Pública Nacional N° 26/12.

Licitación Pública N° 26/12

Obra: "Construcción de Edificio Escolar Nivel Inicial a Sustituir en Escuela N° 4321 - Pacheco de Melo",

ubicada en la Localidad de El Carril, Departamento Chicoana de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 2.044.799,90

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 30/01/13 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 30/01/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Valor del pliego: \$ 2.000,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5º Piso a partir del día 14/12/12 hasta las 14:00 hs del 29/01/13.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 900,00 e) 26/12/2012 al 17/01/2013

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 100032075 F. v/c N° 0002-02774

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 09/13

Objeto: Contratación de Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Organismo Originante: **Secretaría General de la Gobernación.**

Expediente: 0020139-77.376/2012 y Cdes 1, 2 y 3.

Destino: Personal de la Administración Pública Provincial.

Fecha de Apertura: 05/02/2013 - Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0008000484-4 de la Secretaría General de la Gobernación.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Con-

trataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas S/N° - 3º Bloque - Planta Baja - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. Claudia Verónica Gulezzi

Jefe de Programa

Dirección General de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 60,00 e) 11/01.2013

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100032077 F. v/c N° 0C02-C2775

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Contratación Directa

Resolución N° 1044/12 y Resolución N° 011/13

"Adquisición de un (1) Camión con Caja y Acoplado para Transporte de Ganado Ovino"

1. Lugar de consulta de Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas: Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Avda. de Los Incas s/n° - Tercer Bloque - 1º piso - Ala Este - Salta, Capital, Teléfono: 43244448/4324457.

2. Lugar y Fecha de Presentación de Ofertas: Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Avda. de Los Incas s/n° - Tercer Bloque - 1º piso - Ala Este - Salta Capital hasta el día 16/01/2013 a las 09:00 hs.

3. Lugar y Fecha de Apertura: Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Avda. de Los Incas s/n° - Tercer Bloque - 1º piso - Ala Este - Salta Capital, el 16/01/2013 a las 10:00 hs.

4. Presupuesto Oficial \$ 800.000,00.

5. Pliego sin costo.

Lic. María Lorena Trovato
Administradora General

Servicio Administrativo Financiero
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Imp. \$ 60,00 e) : 1/01/2013

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100032080 F. v/c N° 0002-2776

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Objeto: Adquisición de insumos de laboratorio

Organismo: Co.SAySa.

Expediente N° 2994/12

Recepción de Ofertas: 28/01/2013 Hasta Horas:
11:30

Apertura de Ofertas: 28/01/2013 Horas: 12:00

Pliego: sin cargo

Monto Estimado: \$28.874,00 (Pesos veintiocho mil
ochocientos setenta y cuatro 00/ 100), sin IVA.Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: De-
partamento de Abastecimiento en el Establecimiento
Alto Molino. Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.-Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de
Abastecimiento email: licitaciones@cosaysa.com.ar y
Tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.**Dr. Mario Oieni**

Asesor

Gcia. de Contrataciones
Aguas del Norte - Co.S.A.ySa.

Imp. S 60,00 e) 11/01/2013

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100032048 F. N° 0001-46180

Altos de San Isidro S.A., tiene solicitada división de
concesión de agua pública del Suministro de origen N°
480 del Catastro de origen N° 2230, para el inmueble
Catastro N° 5338 del Dpto. Cafayate para irrigación de
11,7200 Has con carácter permanente, con una dota-
ción de 6,153 lts./seg., aguas a derivar del Río Chuscha
margen derecha, margen izquierda del Río Colorado,
Acequia Matriz Canal Comuneró Río Chuscha - Canal
del Colorado Río Colorado.Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51,
69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publica-
ción de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un
diario de circulación en toda la provincia, por el términode cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309
del mismo cuerpo legal, las personas que tengan dere-
cho o interés legítimo tomen conocimiento de que po-
drán hacerlo valer en el término de treinta (30) días
hábiles contados desde la última publicación, ante la
Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia
4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.**Dra. Sandra Mabel Siegrist**
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 250,00 e) 09 al 15/01/2013

O.P. N° 100032042 F. N° 0001-4617

Mansfield Minera S.A., C.U.IT. N° 30-68727231-
1, gestiona la concesión de agua pública subterránea de
1 (un) pozo perforado para uso industrial-minero, en
Lote fiscal N° 830, Vega de Chascha, Dpto. Los Andes,
Provincia de Salta, con un volumen total anual 0,6132
hm3, (70 m3/h con 24 horas de bombeo diarios, respec-
tivamente), con carácter eventual (art. 143 C.A.) y mien-
tras se ejercite para la industria (art. 84 C.A.).Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. c) y
f), 51, 79, 80,81, 100,140, 143, 201, ss. y cc. del Código
de Aguas, se ordena la publicación de la presente ges-
tión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en
toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello
para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo
legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo
tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el
término de treinta (30) días hábiles contados desde la
última publicación, ante la Secretaría de Recursos
Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta
Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características
técnicas de dichas perforaciones.**Dra. Silvia F. Santamaría**
Jefe Progr. Fiscalización y Control
Secretaría de Recursos Hídricos
Ministerio de Ambiente y Prod. Sust.

Imp. S 250,00 e) 08 al 14/01/2013

O.P. N° 100032029 F. N° 0001-46160

Ref. Expte. N° 34-147.756/11

María Margarita Patrón Costas Sundblad, D.N.I.
N° 14.489.278 y Milagros del Valle Patrón Costas,

D.N.I. N° 17.792.194, titulares del inmueble Catastro N° 179, Dpto. Rosario de la Frontera, gestiona la asignación de uso de agua pública con destino al abrevaje o bebida de ganado sin límite de tiempo, con una dotación de 2,31 lts./seg., para una población de 4.000 bovinos, aguas a derivar del arroyo Balboa.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.- Fdo. Dr. Matías J. Brogin, Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Dr. Matías J. Brogin
Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 08 al 14/01/2013

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100032071 F. v/c N° 0002-2772

Fiscalía de Estado

O.P. N° 1204304 - 12060011

Expte: 07-1.142/12

Objeto: Contratación servicio de Mudanzas

Destino: Fiscalía de Estado.

Organismo: Fiscalía de Estado

Fecha de Contratación: 19/07/12

Proveedor: Lávaque, Néstor Humberto

Monto: \$ 16.516,50 (Dieciséis Mil Quinientos Dieciséis con Cincuenta), IVA incluido.

Contratación con encuadre legal en el Art. 12 de la Ley 6838/96.

C.P.N. Rodolfo Paz Moya

Coord. de Administración y Recursos Humanos
Fiscalía de Estado

Imp. \$ 60,00 e) 11/01/2013

O.P. N° 100032070

F. v/c N° 0002-2772

Fiscalía de Estado

O.P. N° 12045225

Expte: 07-1.142/12

Objeto: Fabricación e instalación de mueble de Mesa de Entradas.

Destino: Fiscalía de Estado.

Organismo: Fiscalía de Estado

Fecha de Contratación: 19/07/12

Proveedor: Rodríguez, Daniel Alberto

Monto: \$ 9.980,00 (Nueve Mil Novecientos Ochenta), IVA incluido.

Contratación con encuadre legal en el Art. 12 de la Ley 6838/96.

C.P.N. Rodolfo Paz Moya

Coord. de Administración y Recursos Humanos
Fiscalía de Estado

Imp. \$ 60,00

e) 11/01/2013

O.P. N° 100032069

F. v/c N° 0002-2772

Fiscalía de Estado

O.P. N° 12068484

Expte: 07-82.554/12

Objeto: Adquisición y colocación de Alfombras

Destino: Fiscalía de Estado.

Organismo: Fiscalía de Estado

Fecha de Contratación: 04/07/12

Proveedor: Vilte, Agustín

Monto: \$ 7.544,30 (Siete Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro con Treinta Centavos), IVA incluido.

Contratación con encuadre legal en el Art. 12 de la Ley 6838/96.

C.P.N. Rodolfo Paz Moya

Coord. de Administración y Recursos Humanos
Fiscalía de Estado

Imp. \$ 60,00

e) 11/01/2013

O.P. N° 100032068

F. v/c N° 0002-2772

Fiscalía de Estado

O.P. N° 12077788

Expte: 07-57.660/12

Objeto: Adquisición e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado

Destino: Fiscalía de Estado.

Organismo: Fiscalía de Estado

Fecha de Contratación: 26/04/12

Proveedor: Acclimatate S.R.L.

Monto: \$ 124.723,00 (Ciento Veinticuatro Mil Setecientos Veintitrés), IVA incluido.

Contratación con encuadre legal en el Art. 13 h de la Ley 6838/96.-

C.P.N. Rodolfo Paz Moya

Coord. de Administración y Recursos Humanos
Fiscalía de Estado

Imp. \$ 60,00 e) 11/01/2013

O.P. N° 100032067 F. v/c N° 0002-2772

Fiscalía de Estado

**O.P. N° 12054395 - 12052204 - 52217
- 52224 - 52231**

Expte: 07-33.458/12

Objeto: Instalación de cableado informático.

Destino: Fiscalía de Estado.

Organismo: Fiscalía de Estado.

Fecha de Contratación: 23/04/12.

Proveedor: Netco S.R.L.

Monto: \$ 61.961,00 (Sesenta y Un Mil Novecientos Sesenta y Uno), IVA incluido.

Contratación con encuadre legal en el Art. 13 h de la Ley 6838/96.-

C.P.N. Rodolfo Paz Moya

Coord. de Administración y Recursos Humanos
Fiscalía de Estado

Imp. \$ 60,00 e) 11/01/2013

O.P. N° 300000167 F. N° 0003-0216

Ref. Expte. N° 34-27.111/12.-

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 358 del día 28/ 12/12, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Canal Arroyo sin nombre, integrando dicha comisión el Dr. en Geología Víctor Omar Viera y la Ing. Mariela Adriana Nieva, en la zona de los inmuebles identificados con la matrículas catastrales N° 161.581 y 161.582 del Dpto. Capital, conforme las siguientes coordenadas:

**Vinculación de Línea de Ribera del Canal
Arroyo sin Nombre**

**Matrs.161581- Fracc. 194 y 161582 - Fracc.195.
Ciudad de Salta - Dpto. Capital**

Margen Derecha -

Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
01LRd	3564885.95	7259127.09
02LRd	3564853.12	7259113.43
03LRd	3564830.85	7259086.55
04LRd	3564817.29	7259075.71

Margen Izquierda -

Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
05LRi	3564808.69	7259091.54
06LRi	3564332.91	7259112.74
07LRi	3564879.14	7259139.29

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00 e) 10 y 11/01/2013

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 400002705 F. N° 0004-01879

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en decreto 456/97) que Aguilar Sergio Ignacio y otro, en expediente n° 20922, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Oro y Cobre Dis, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Tolar Chico, la mina se denominara: Morena y Tomas, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (PMD) y de los correspondientes esquineros son los siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Y	X
3398655.44	7230654.00
3401625.00	7230654.00
3401625.00	7224569.00
3398655.44	7224569.00

PMD Y= 3399227.37 X: 7230514.53

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 1778 H. 9772 m2. Hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 28/12/2012 y 03 y 11/01/2013

O.P. N° 400002704 F. N° 0004-01878

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en decreto 456/97) que Aguilar Sergio Ignacio y otro, en expediente n° 20902, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Borato, Litio, Sal, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar Pastos Grandes, la mina se denominara: Patovica I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (PMD) y de los correspondientes esquineros son los siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Y

X

3435345.07	7283725.65
3435517.21	7284158.22
3436207.22	728384.10
3436417.09	7284359.92
3436997.21	7294359.92
3436994.50	7282615.40
3435041.11	7282615.40
3435479.57	7283688.77

PMD Y= 3435556.37 X= 7283891.95

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 256 H. 9337 m2. Hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. 180,00 e) 28/12/2012 y 03 y 11/01/2013

SUCESORIOS

O.P. N° 100032081 F. N° 00C.-46218

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores, que se considere con derechos en el Juicio sucesorio de don Román Salim, Expte. N° EXP 409.868/12, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) días en Boletín Oficial, y en un diario de circulación comercial masiva (ar. 723 C.P.C. C.). Salta, 20 de Diciembre de 2011. Dr. José Osvaldo Yañez Juez - Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 11 al 15/01/2013

O.P. N° 100032066 F. N° 0001-46207

El Dr. Juan A. Cabral Duña, Juez (interino) del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, sito en Av. Bolivia N° 4671 (Ciudad Judicial) de esta Ciudad, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos "González Leonarda Silvia S/ Sucesorio" Expte: 405217/12 dispone declarar abierto el juicio sucesorio de Doña Leonarda Silvia González y citar por edictos que se publicarán por el término de 3

(Tres) días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial, a todos lo que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria Interina.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 15/01/2013

O.P. Nº 100032065 F. Nº 0001-46205

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7Ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Luján Genovese, en los autos caratulados: "Humano, Cresencio y Rueda, Gregoria s/Sucesorio", Expte. Nº 408.259/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Diciembre de 2.012. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 15/01/2013

O.P. Nº 100032064 F. Nº 0001-46202

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez (I) del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nomi-

nación, Secretaria de la Dra. Rubi Velázquez en los autos caratulados "González Rioja José Manuel Alberto; Ventura Iriarte María Marquiza s/Sucesorio" Expte. Nº V-54021/77, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Diciembre del 2012. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 15/01/2013

O.P. Nº 100032054 R. s/c Nº 100004103

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos: "Padilla Olga Transito - Sucesorio" Expte. Nº 1-234744/08, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno.- (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 19 de Diciembre de 2.012. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Sin Cargo e) 09 al 11/01/2013

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 100032074 F. Nº 0001-46214

Hidelcor S.R.L.

1) Socios: Oscar Marcelo Salinas, argentino, soltero, nacido con fecha 30 de Mayo de 1.978, con D.N.I.: 26.379.938 (CUIT 20-26379938-1), de profesión comerciante, domiciliado en Finca La Bodega, Ciudad de La Viña, Departamento de Coronel Moldes, Provincia de Salta, República Argentina y María Adriana Moreno, soltera, argentina, nacida en fecha 30 de Abril de 1.962, con D.N.I.: 16.016.412 (CUIT 27-16016412-9), de profesión comerciante, domiciliada en Magdale-

na Güemes de Tejada Nro. 623, de esta ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina; 2) Fecha del Instrumento: 11 de Octubre de 2.012; 3) Denominación: "Hidelcor S.R.L."; 4) Domicilio: Magdalena Güemes de Tejada Nro. 623 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina; 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones: Comerciales y de Servicios: La sociedad tendrá por objetivo dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros a la explotación de establecimientos bailables, de servicios de radio y de publicidad de espectáculos públicos o privados de toda in-

dole, confiterías, bares, salones de fiesta o reuniones, restaurantes o actividades conexas. Para el cumplimiento de su objeto social en general, la sociedad podrá celebrar toda clase de contratos, por cuenta propia o de terceros. Dar o recibir préstamos con garantías o sin ellas tales como hipotecas, prendas o fianzas: Comprar o vender propiedades personales o bienes muebles, como cualquier clase de mercancía en su propia cuenta o de terceras personas; Abrir y operar cuentas bancarias; realizar y llevar a cabo todo y cuanto sea necesario para lograr cualquiera de los objetos señalados en este Estatuto Social o cualquier enmienda de los mismos o cuanto sea necesario o conveniente para proteger y beneficiar a la Sociedad; Hacer cualquier negocio lícito aunque no sea semejante a ninguno de los objetos especificados en el Estatuto Social o sus reformas. A tales fines podrá contratar y/o asociarse con personas físicas y/o jurídicas, organizaciones, asociaciones, etc. 6) Plazo de duración: 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) Capital Social: Monto: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00) dividido en treinta mil (30.000) cuotas de pesos diez (\$10,00) valor nominal de cada una, correspondiendo inicialmente el 50% a la Sra. María Adriana Moreno y el 50% al Sr. Oscar Marcelo Salinas. Suscripción: El capital se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo a la siguiente proporción: el Sr. Oscar Marcelo Salinas suscribe quince mil (15.000) cuotas de pesos diez (\$10,00) valor nominal cada una, o sea pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) y la Sra. María Adriana Moreno suscribe quince mil (15.000) cuotas de pesos diez (\$10,00) valor nominal cada una, o sea pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00). Integración: Integran en efectivo la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,00) según: a) Treinta y siete mil quinientos pesos (\$ 37.500,00) correspondientes a tres mil setecientas cincuenta (3.750) cuotas integra Oscar Marcelo Salinas, C.U.I.T. 20 - 26379938 - 1; y b) Treinta y siete mil quinientos pesos (\$37.500,00) correspondientes a tres mil setecientas cincuenta (3.750) cuotas integra María Adriana Moreno, C.U.I.T- 27 - 16016412 - 9. Cumpliendo de esta forma lo normado por el artículo 149 de la ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, obligándose a integrar el saldo en dos años de acuerdo al siguiente detalle: a) Ciento doce mil quinientos pesos (\$112.500,00) correspondientes a once mil doscientas cincuenta (11.250) cuotas integrará Oscar Marcelo Salinas, C.U.I.T. 20 - 26379938 - 1; y b) Ciento doce mil quinientos pesos

(\$112.500,00) correspondientes a once mil doscientas cincuenta (11.250) integrará María Adriana Moreno, C.U.I.T. 27 - 16016412 - 9; 8) Órgano Gerencial La administración de la sociedad, estará a cargo de un órgano gerencial compuesto por un socio gerente titular y un socio gerente suplente, designándose Gerente Titular a la Sra. María Adriana Moreno quien actuará por el período inicial de dos años, y Gerente Suplente al Sr. Oscar Marcelo Salinas; 9) Representación: La representación legal de la firma social, estará a cargo del Gerente Titular, quien actuará en forma individual y/o indistinta, representando a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social. Ante la ausencia del Gerente Titular, representará a la sociedad el Gerente Suplente; 10) Cierre de Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 19/12/12. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. S 160,00

e) 11/01/2013

O.P. N° 100032072

F. N° 0001-46209

Honey S.R.L.

Socios: Guozhang Dai; chino; de 46 años de edad, de estado civil: soltero. D.N.I. N° 94.027.633; C.U.I.T. N° 20-94027633-1; de profesión: comerciante; domiciliado en avenida Independencia N° 816 de la ciudad de Salta, departamento Capital, provincia de Salta. Weijin Wang; chino; de 27 años de edad; de estado civil: soltero, Pasaporte chino N° GI9640643, C.D.I. N° 20-60391047-9; de profesión: comerciante; domiciliado en avenida Independencia N° 816 de la ciudad de Salta, departamento Capital, provincia de Salta y Yucheng Fang; chino; de 64 años de edad, de estado civil: soltero; Pasaporte chino N° G30237731 C.D.I. N° 20-60386434-5; de profesión: comerciante; domiciliado en avenida Independencia N° 816, de la ciudad de Salta, departamento Capital, provincia de Salta.

2. Fecha de instrumento de constitución: 27 de septiembre de 2012.

3. Denominación: Honey S.R.L.

4. Domicilio Social: Jurisdicción de Salta, actual: Independencia N° 816, ciudad de Salta, departamento Capital, provincia de Salta. Domicilio de la sede social:

Independencia N° 816, ciudad de Salta, departamento Capital, provincia de Salta.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: a) La explotación comercial al por mayor y por menor de productos alimenticios, frescos, congelados, enlatados, hortalizas, frutas, verduras y demás productos de la industria de la alimentación, así como los productos de droguería, perfumería, enseres para el hogar, bebidas sin o con alcohol, artículos de limpieza y golosinas. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar los actos relacionados con su objeto social y dentro de los límites de las leyes y regulaciones vigentes.

6. Plazo de Duración: Cincuenta (50) años.

7. Capital Social: Doscientos setenta mil (\$ 270.000,00), dividido en un dos mil setecientas (2.700) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente forma: Novecientas (900) cuotas son suscriptas por el socio Guozhang Dai, novecientas (900) cuotas son suscriptas por el socio Weijin Wang y novecientas (900) cuotas son suscriptas por el socio Yucheng Fang. La integración se realiza un veinticinco por ciento (25,00%) en efectivo y el saldo en un plazo de dos años de suscripción del contrato.

8. Administración y representación: La administración, uso de la firma social y representación legal, será ejercida por un Gerente, quien podrá ser o no socio, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelecto por igual plazo. No se designa Gerente Suplente, quedando a decisión de la reunión de socios su designación en caso de vacancia. Depósito de garantía por el desempeño de la gestión pesos: diez mil (\$ 10.000,00). Socio: Gerente designado y cargo aceptado: Guozhang Dai, D.N.I. N° 94.027.633, C.U.I.T. N° 20-94027633-1. Domicilio Especial constituido: avenida Independencia N° 816, de la ciudad de Salta, departamento Capital, provincia de Salta.

9. Cierre de Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 31/10/12. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 11/01/2013

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100032044

F. N° 0001-46174

Pieve Santa Rita S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Edicto Convocatorio a Asamblea Gral. Ordinaria de Empresa Pieve Santa Rita S.A. con domicilio en calle Rivadavia 545 de la Ciudad de Gral. Güemes - Salta.

En cumplimiento de las normas del Estatuto Social se convoca a los sres. accionistas de la sociedad a una Asamblea Gral. Ordinaria para el día 21 de Enero de 2013 a horas 18 en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para una hora después en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de Rivadavia 545 de la ciudad de Gral. Güemes - Salta en donde se tratara el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.- Lectura y consideración del Acta Anterior.

2.- Ratificación de lo resuelto en Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 9 de Enero de 2012 3.- Designación de dos Accionistas para la firma de la presente.

Quienes invistan el carácter de apoderados que deseen concurrir a la Asamblea deberán presentarse con la documentación pertinente con una hora de anticipación al comienzo de la reunión a efectos de su debida acreditación para el acto.

María Cristina Pieve
Vice Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 08 al 14/01/2013

O.P. N° 100032009

F. N° 0001-46144

Nueva Bolsa de Comercio de Salta S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Director de la Nueva Bolsa de Comercio de Salta, Cita a sus Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 22 de Enero de 2.013 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Aprobación de los Estados Contables cerrados en las siguientes fechas 30/11/2012. 3.- Análisis y resolución sobre las renunciaciones de los miembros del directorio y designación de sus reemplazantes.

4.- Rectificación del pedido a la Comisión Nacional de Valores de autorización para retirar el cien por ciento de los títulos PARP, que esta bolsa posee depositados en caja de valores. Y aprobación del retiro de la licencia de la entidad.

Alberto Héctor Laham
Presidente

Imp. S 200,00 e) 07 al 11/01/2013

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100032076 F. N° 0001-46215

Inversora Juramento S.A.

**Designación Integrantes
del Órgano de Administración**

En Asamblea General Ordinaria y Acta Directorio N° 212 de Distribución de cargos celebrada el 09 de

enero de 2012 se designaron a los integrantes del Órgano de Administración (Directorio) de Inversora Juramento S.A. con mandato por un ejercicio. Los Directores electos distribuyeron los cargos respectivos. Directores Titulares electos: Señores Jorge Horacio Brito - Presidente - DNI. N° 10.550.549; Jorge Pablo Brito - Vicepresidente - DNI. N° 27.287.180; Marcos Brito - DNI. N° 29.866.300; Marcelo Papandrea - DNI. N° 14.369.745 y Natalia Godoy - DNI. N° 26.031.459.

Directores Suplentes: Sres. Francisco Muller Neto - DNI. N° 92.919.097, Santiago Brito - DNI. N° 34.073.442 y Martín Roel DNI. N° 20.683.346.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10/01/13. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaría.

Imp. S 60,00 e) 11/01/2013

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 100032063 F. N° 0001-46201

Club Deportivo Villa San Lorenzo
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Deportivo Villa San Lorenzo convoca a sus socios para el día domingo 27 de Enero de 2013, en la cancha del Club sito en Avda. Belgrano S/N° (ex Hogar San José), de Villa San Lorenzo para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Elección de nuevas autoridades.
- 3.- Informe del Organismo de Fiscalización
- 4.- Designación de cinco socios para refrendar el Acta.

Raúl Alejandro Avellaneda
Secretario
José R. Valenzuela
Presidente

Imp. S 25,00 e) 11/01/2013

FE DE ERRATAS

O.P. N° 100032078 R. s/c N° 100004105

De la Edición N° 18.985 de fecha 10 de enero de 2013

Sección ADMINISTRATIVA

Resolución

Autoridad Metropolitana de Transporte

Resolución N° 01/13 - Pag. 183

Considerando 2° párrafo

Donde dice:

...continuidad, regularidad, igualdad, libre, acceso, no discriminación,...

Debe decir:

...continuidad, regularidad, igualdad, libre acceso, no discriminación,...

La Dirección

Sin Cargo e) 11/01/2013

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100032082

Saldo anterior Boletín	S 15.482,80
Recaudación Boletín del día 10/01/13	S 1.850,00
TOTAL	S 17.332,80

Oficina de Servicios Ciudad Judicial

**Por Disposición Interna N° 106/2010
Feria Judicial para el mes de Enero/2013**

DECRETO REGLAMENTARIO Nº 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendirán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1º P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676